

**Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques****11º período de sesiones**

Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2015

Temas 3 a), 3 c) y 8 del programa provisional*

Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques: examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras; y examen de la contribución de los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

Serie de sesiones de alto nivel

Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras, con las conclusiones y recomendaciones del Secretario General**Informe del Secretario General*****Resumen*

En el 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, que se celebrará en mayo de 2015, los Estados Miembros examinarán la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y adoptarán una decisión sobre el futuro del acuerdo después de 2015. El Foro también celebrará una serie de sesiones de alto nivel. El presente informe se ha elaborado para facilitar los debates de los Estados Miembros a la hora de examinar la eficacia del actual acuerdo internacional sobre los bosques y adoptar una decisión sobre el futuro acuerdo después de 2015. El informe también servirá de base para las deliberaciones de los Estados Miembros durante la serie de sesiones de alto nivel del 11º período de sesiones.

* E/CN.18/2015/1.

** La presentación de este informe se retrasó debido a la necesidad de consultar a los departamentos pertinentes de la Secretaría sobre los aspectos presupuestarios y administrativos del informe.



I. Introducción

1. De conformidad con el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015, el tema general del 11º período de sesiones del Foro en 2015 es “Los bosques: progresos, desafíos y rumbo futuro para el acuerdo internacional sobre los bosques”, que comprende tres subtemas: “Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y de todas las posibilidades para el futuro”; “Examen de los progresos para el logro de los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques”; y “Examen de la contribución de los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente”¹. Además, está previsto celebrar una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante el 11º período de sesiones del Foro².

2. El presente informe servirá de base para los debates en el 11º período de sesiones del Foro sobre los temas 3 a), 3 c) y 8 del programa. En concreto, el presente informe se ha elaborado para facilitar la labor de examen de la eficacia del actual acuerdo internacional sobre los bosques y la adopción de una decisión sobre el acuerdo después de 2015. El informe también servirá de base para las deliberaciones de los altos funcionarios de los países durante la serie de sesiones de alto nivel del 11º período de sesiones del Foro.

3. A tal fin, el informe incluye un análisis de los logros, los puntos débiles y fuertes y los ámbitos susceptibles de mejora del actual acuerdo internacional sobre los bosques. El informe también contiene conclusiones y recomendaciones sobre componentes y aspectos clave del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015. En previsión de la adopción de una declaración ministerial, el presente informe también resalta algunos ámbitos clave en los que los Estados Miembros pueden prestar apoyo político durante la serie de sesiones de alto nivel del 11º período de sesiones del Foro.

4. Como se establece en las conclusiones y recomendaciones, el informe tiene en cuenta los resultados de las actividades del Foro realizadas entre períodos de sesiones en relación con el acuerdo internacional sobre los bosques, los avances en los principales procesos intergubernamentales mundiales en curso y los informes y la documentación oficial preparados para el 11º período de sesiones.

II. Antecedentes

5. En el 11º período de sesiones del Foro, que se celebrará en mayo de 2015, los Estados Miembros examinarán la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y adoptarán una decisión sobre el futuro del acuerdo después de 2015. En preparación para ello, el Foro ha adoptado, desde su creación mediante resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, varias resoluciones al respecto, entre ellas las resoluciones 7/1 (véase [E/2007/42](#) y Corr.1, cap. I.C) y 10/2 (véase [E/2013/42](#),

¹ Véase la resolución 7/1 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ([E/2007/42](#), cap. I.C).

² Véase la resolución 7/1 del Foro, anexo, párr. 1 h).

cap. I.B), y ha recomendado también varios proyectos de resolución para su aprobación por el Consejo (véanse, por ejemplo, las resoluciones del Consejo, en particular la resolución 2006/49, en la que el Consejo decidió que se examinara la eficacia del acuerdo en 2015).

6. En su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social también decidió que, sobre la base del examen de 2015, se estudiara una amplia gama de posibilidades, entre ellas la de un instrumento jurídicamente vinculante sobre todos los tipos de bosques, el fortalecimiento del acuerdo actual, la continuación de dicho acuerdo y otras opciones. Además, en su resolución 10/2, el Foro decidió que el examen de 2015 incluyera los siguientes seis elementos:

a) El desempeño anterior del Foro y sus procesos, incluidos los grupos especiales de expertos y las iniciativas dirigidas por los países, además de las opciones futuras para el Foro;

b) El instrumento jurídico no vinculante sobre todos los tipos de bosques y otras opciones a las que se hace referencia en la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social, incluidos los avances realizados hacia la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y un examen de la relación del instrumento con convenciones internacionales que influyen en el mandato del Foro;

c) La secretaría del Foro;

d) Tanto la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus contribuciones a la labor del Foro, como las actividades conexas de organizaciones miembros de la Asociación en apoyo del Foro;

e) Los medios de aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante y las resoluciones subsiguientes pertinentes, así como el proceso de facilitación al respecto;

f) El Foro en el contexto del marco de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, incluidos los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

7. Los Estados Miembros también acordaron realizar diversas actividades entre períodos de sesiones para preparar el 11º período de sesiones del Foro. El primer componente de esas actividades consistió en recabar las opiniones de los Estados Miembros y otros interesados pertinentes en el acuerdo internacional sobre los bosques. Se realizaron dos rondas de solicitudes para recabar opiniones, que se recopilaron y analizaron en las reuniones primera y segunda del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques³.

8. El segundo componente de las actividades entre períodos de sesiones relativas al acuerdo internacional sobre los bosques consistió en realizar una evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques⁴. Cinco consultores independientes realizaron la evaluación, incluido el informe al respecto, para cuya preparación fue necesario un año de trabajo. El informe se presentó oficialmente al Grupo Especial de Expertos en su segunda reunión.

³ Todas las opiniones se pueden consultar en www.un.org/esa/forests/IAF_submissions.html.

⁴ El informe se puede consultar en www.un.org/esa/forests/iaf-assessment.html.

9. El objetivo de la evaluación independiente era proporcionar asistencia e información al Grupo Especial de Expertos a fin de preparar el 11º período de sesiones del Foro. En dicha evaluación se analizaron los logros, la pertinencia, la eficiencia y la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, así como los efectos de la labor del Foro y la sostenibilidad de sus acciones. La evaluación proporcionó además opiniones y conclusiones sobre el acuerdo internacional sobre los bosques, examinó una amplia gama de opciones para el futuro acuerdo y sugirió opciones para el acuerdo después de 2015⁵.

10. El informe de evaluación fue el resultado del trabajo intensivo de un grupo de consultores independientes que representaban a cada uno de los grupos regionales de las Naciones Unidas, cuya labor se vio facilitada por dos cofacilitadores nombrados por la Mesa. El informe se ultimó y se publicó en septiembre de 2014.

11. El tercer componente de las actividades entre períodos de sesiones consistió en establecer el Grupo Especial de Expertos. Los participantes en la primera reunión del Grupo de Expertos, que se celebró en Nairobi del 24 al 28 de febrero de 2014, examinaron y debatieron los puntos fuertes, los puntos débiles y los ámbitos susceptibles de mejora del acuerdo actual, y formularon una serie de sugerencias para el futuro acuerdo después de 2015⁶.

12. Los participantes en la segunda reunión del Grupo de Expertos examinaron y consideraron todas las aportaciones, incluidos el informe sobre la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques, la segunda ronda de opiniones de los Gobiernos y otros interesados sobre el acuerdo y los resultados del taller dirigido por China sobre el acuerdo más allá de 2015 (Beijing, 29 a 31 de octubre de 2014), y examinaron medidas y opciones para el futuro acuerdo. En el informe de la segunda reunión del Grupo de Expertos figura, para su presentación al Foro en su 11º período de sesiones, un resumen de los debates elaborado por los copresidentes, así como sus recomendaciones, sobre la función y los arreglos institucionales del acuerdo internacional sobre los bosques para después de 2015⁷.

13. A raíz de la segunda reunión del Grupo Especial de Expertos, Suiza acogió una iniciativa dirigida por los países sobre gobernanza forestal y descentralización (véase [E/CN.18/2015/12](#)). Nepal también acogerá una importante iniciativa dirigida por los grupos principales sobre el diseño de modalidades para asegurar la aplicación. Los resultados de esas iniciativas se tendrán también en cuenta en los debates del 11º período de sesiones del Foro.

III. Examen de la eficacia del actual acuerdo internacional sobre los bosques

14. El examen del acuerdo internacional sobre los bosques realizado entre períodos de sesiones pone de manifiesto que el acuerdo actual ha conseguido dar más visibilidad a los bosques en la agenda mundial para el desarrollo y ha influido en los acuerdos internacionales sobre políticas forestales en otros foros.

⁵ Véase www.un.org/esa/forests/iaf-assessment.html.

⁶ Véase el informe de la primera reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques ([E/CN.18/2015/10](#)).

⁷ Véase el documento [E/CN.18/2015/11](#), que se puede consultar en www.un.org/esa/forests/adhoc.html.

15. Por ejemplo, el impacto de la labor del Foro ha sido visible en otros órganos y procesos intergubernamentales relacionados con los bosques, así como en las cumbres sobre desarrollo sostenible. La sección sobre los bosques del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), adoptado en 2002 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, refleja casi en su totalidad la declaración ministerial aprobada por el Foro en su segundo período de sesiones (véase E/2002/42, cap. II.B).

16. Desde 2005, se han hecho más de 112 referencias al Foro y al instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques en los documentos y decisiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, y en los documentos y decisiones adoptados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁸. Como ejemplo concreto, el FMAM apoya plenamente la definición de gestión forestal sostenible establecida en el instrumento jurídicamente no vinculante y creó su programa de incentivos sobre Gestión Forestal Sostenible/Reducción de las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal (REDD+) en el quinto período de reposición del Fondo Fiduciario del FMAM. Como medida positiva para responder a la invitación formulada por el Foro en su décimo período de sesiones, en el sexto período de reposición del FMAM el programa de incentivos sobre Gestión Forestal Sostenible/REDD+ se convirtió en el programa de incentivos sobre Gestión Forestal Sostenible⁹. Por su parte, el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (Programa ONU-REDD) promovió asociaciones de colaboración con el Foro como agente clave en materia de políticas forestales y financiación de los bosques; ello incluye, entre otras actividades, la incorporación del instrumento jurídicamente no vinculante en su estrategia para cinco años¹⁰.

17. La aprobación por el Foro del instrumento jurídicamente no vinculante y los cuatro objetivos mundiales compartidos sobre los bosques es otro logro importante. Este instrumento, que fue posteriormente aprobado por la Asamblea General en su resolución 62/98, de 17 de diciembre de 2007, ha contribuido a promover un entendimiento y enfoque común y universal de la gestión forestal sostenible en todo el mundo.

18. Sensibilizar acerca de la importancia de los bosques para el desarrollo sostenible ha sido uno de los principales objetivos del Año Internacional de los

⁸ Véase el informe inicial sobre la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques, que se puede consultar en www.un.org/esa/forests/pdf/iaf/IAF-Inception-Report-Feb2014.pdf.

⁹ La Estrategia sobre Gestión Forestal Sostenible/REDD+ del FMAM-5 se puede consultar en www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/document/GEF-5_SFM_strategy.pdf; la Estrategia sobre Gestión Forestal Sostenible del FMAM-6 se puede consultar en www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/publication/GEF_Forests-2014.pdf.

¹⁰ La estrategia para 2011-2015 del Programa ONU-REDD se puede consultar en www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4598&Itemid=53.

Bosques y del Día Internacional de los Bosques, proclamado por la Asamblea General en su resolución 62/200, de 21 de diciembre de 2012.

19. La sección sobre los bosques del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), se basa fundamentalmente en la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel aprobada por el Foro en su noveno período de sesiones (véase [E/2011/42](#), cap. I.A, proyecto de decisión I). Asimismo, el Foro logró elevar la posición de los bosques en el contexto general de la agenda para el desarrollo, así como incluir metas relacionadas con los bosques en los objetivos de desarrollo sostenible propuestos.

20. Además de sensibilizar, fortalecer el compromiso político y elevar la función de los bosques en la agenda mundial para el desarrollo, el Foro llevó a cabo una importante labor analítica en las esferas fundamentales de la financiación de los bosques, los bosques en un entorno cambiante, los bosques para las personas, los bosques y el desarrollo económico, los bosques y la erradicación de la pobreza, y la supervisión, evaluación y presentación de informes. Esta labor analítica también permitió comprender mejor la complejidad e interconexión de las cuestiones, allanando así el camino para que los Estados Miembros logren acuerdos sustantivos en algunas de esas esferas, por ejemplo mediante el establecimiento del proceso de facilitación.

21. La labor de creación de capacidad del proceso de facilitación del Foro para ayudar a atender las necesidades de los países en materia de financiación de los bosques ha sido otra contribución positiva. Muchas de las actividades apoyadas hasta la fecha se han basado en una cooperación y colaboración efectiva entre las organizaciones regionales e internacionales relacionadas con los bosques, en particular por conducto de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

22. Aun reconociendo estos logros, las deliberaciones y los resultados de la labor realizada entre períodos de sesiones pusieron de relieve que aún quedaba un largo camino por recorrer para alcanzar todo el potencial del Foro y del acuerdo internacional sobre los bosques. Los logros alcanzados hasta la fecha no se consideraron suficientes y los interesados hicieron hincapié en que había margen para cambiar y mejorar el acuerdo en vigor. Los países y otros interesados señalaron que el futuro acuerdo internacional sobre los bosques debía apoyarse en sus éxitos y adoptar nuevas medidas para hacer frente a los problemas relacionados con los bosques y la gestión forestal sostenible. En las secciones que figuran a continuación se ofrecen más detalles al respecto.

IV. 2015: año crucial para configurar un objetivo común y una agenda común para un futuro común

23. El año 2015 ofrece una oportunidad única para que los dirigentes y pueblos del mundo acuerden medidas y medios para poner fin a la pobreza y transformar el mundo a fin de atender mejor las necesidades humanas y la necesidad de transformación económica, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y garantizando la paz y el disfrute efectivo de los derechos humanos.

24. La comunidad internacional se encuentra en una encrucijada histórica, y la dirección que tome será decisiva para poder cumplir o no sus promesas. En su afán

por configurar una agenda mundial para el desarrollo sostenible después de 2015, la comunidad internacional ha puesto en marcha un proceso sin precedentes.

25. Tres reuniones internacionales de alto nivel que se celebrarán en 2015 brindarán la oportunidad de trazar una nueva era para el desarrollo sostenible: la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Addis Abeba en julio; la cumbre de jefes de Estado y de gobierno para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebrará en Nueva York en septiembre; y el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se celebrará en París en diciembre. La piedra angular del actual proceso mundial de renovación se estableció en Río de Janeiro en junio de 2012, con la aprobación del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, antes mencionado. En dicho documento se describían las enseñanzas extraídas de dos decenios de experiencia en materia de desarrollo y se realizaba una amplia evaluación de los progresos y las deficiencias en la aplicación de la agenda para el desarrollo sostenible.

26. En una serie de diálogos estructurados sobre tecnología llevados a cabo en la Asamblea General, se estudiaron posibles arreglos para un mecanismo de facilitación que promoviera el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales.

27. En agosto de 2014, el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible presentó su informe sobre opciones para una estrategia efectiva de financiación del desarrollo sostenible. El Comité propuso más de 100 opciones para los encargados de la formulación de políticas, junto con recomendaciones para una alianza mundial sobre aspectos clave de la ayuda, el comercio, la deuda, la tributación y la estabilidad de los mercados financieros. Recomendó estrategias de financiación individuales controladas por los países, basadas en entornos normativos nacionales propicios y complementadas por un entorno internacional propicio reformado, y reconoció que sería necesario utilizar todas las fuentes de financiación: públicas y privadas, nacionales e internacionales.

28. A lo largo de 2014, el Presidente de la Asamblea General convocó una serie de valiosas reuniones, entre ellas tres eventos de alto nivel: sobre las contribuciones de las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil; sobre los derechos humanos y el estado de derecho; y sobre las contribuciones de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. Se celebraron tres debates temáticos: sobre el papel de las asociaciones; sobre cómo lograr sociedades estables y pacíficas; y sobre el agua, el saneamiento y la energía sostenible. Estos debates fueron seguidos de un diálogo interactivo de la Asamblea General sobre los elementos de un marco de supervisión y rendición de cuentas para la agenda para el desarrollo después de 2015, y un diálogo en cada región bajo los auspicios de las respectivas comisiones regionales. En septiembre de 2014, el Presidente de la Asamblea General convocó la Reunión de Evaluación de Alto Nivel sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015.

29. Es importante destacar que el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentó los resultados de sus deliberaciones en julio de 2014. Después de más de un año de intensas deliberaciones inclusivas, el Grupo propuso 17 objetivos específicos con 169 metas conexas. Los bosques, que ocupan ahora un lugar destacado en los objetivos propuestos, se abordan directamente en dos de

ellos: en el objetivo 6 (Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos) y en el objetivo 15, que hace referencia en su título a la gestión forestal sostenible (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica) (véase [A/68/970](#) y Corr.1 y Add.1). Hay una meta relacionada con los bosques en el objetivo 6 y varias metas al respecto en el objetivo 15. Todas las metas del objetivo 15, menos una, se refieren directamente a los bosques (se mencionen o no explícitamente los bosques en dichas metas). Cuatro metas incluyen una referencia explícita a los bosques¹¹.

30. Por último, en el informe de noviembre de 2014 del Grupo Asesor del Secretario General de Expertos Independientes sobre la Revolución de Datos para el Desarrollo Sostenible, titulado “Un mundo que cuenta: movilización de la revolución de datos para el desarrollo sostenible”, se pedía que se subsanaran las principales divergencias en materia de datos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, entre las personas que disponen de mucha información y las que carecen de ella, y entre los sectores público y privado. El Grupo Asesor subrayó la importancia de aumentar el acceso a datos de calidad, subsanar las desigualdades en las esferas del acceso a la información, la alfabetización en el uso de datos, la promoción del espacio cívico y el aumento del intercambio de datos e información, y pidió que se fortalecieran las instituciones nacionales para proporcionar capacidad en materia de estadística y la interfaz con las nuevas tecnologías.

31. Estos importantes acontecimientos se están produciendo en un momento en que el Foro está examinando el actual acuerdo internacional sobre los bosques y, como se señaló anteriormente, adoptará una decisión sobre el futuro del acuerdo en su 11º período de sesiones, en mayo de 2015. El período de sesiones ofrecerá una oportunidad única para que los Estados Miembros expongan su idea de cómo integrar todas las contribuciones de los bosques en el contexto más amplio de la agenda para el desarrollo, y para que demuestren su firme compromiso con un sólido acuerdo para después de 2015.

V. El futuro acuerdo internacional sobre los bosques que queremos

32. Del examen de las sugerencias fruto de las actividades realizadas entre períodos de sesiones en relación con el acuerdo internacional sobre los bosques se

¹¹ Meta 6.6: Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Meta 15.1: Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial.

Meta 15.b: Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la ordenación sostenible de los bosques y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha ordenación, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

desprende que existen condiciones favorables sin precedentes para que el Foro adopte una decisión sobre el establecimiento de un acuerdo sólido para el período posterior a 2015. Si bien hay cuestiones respecto de las cuales sigue habiendo opiniones divergentes, como la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre los bosques y el establecimiento de un fondo mundial para los bosques, las deliberaciones y las aportaciones recibidas entre períodos de sesiones ponen de relieve que los puntos de acuerdo entre los países sobre el camino a seguir para lograr el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 son mayores que nunca antes.

33. Parece haber una opinión general entre los gobiernos y otros interesados clave en el sentido de que no es aceptable mantener el *statu quo*. El acuerdo en vigor debería fortalecerse, entre otras cosas facilitando la aplicación de la gestión forestal sostenible, deberían aprovecharse los puntos fuertes existentes y deberían extraerse enseñanzas de la experiencia adquirida. También hay un consenso generalizado sobre la necesidad de integrar los bosques, la gestión forestal sostenible y el futuro acuerdo en la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General, y de mejorar la coherencia en la labor de las organizaciones relacionadas con los bosques. La gestión sostenible de todos los tipos de bosques podría ser el objetivo del futuro acuerdo internacional sobre los bosques y podría orientar el acuerdo y sus componentes después de 2015.

34. En esencia, el futuro acuerdo internacional sobre los bosques debe tener un impacto real y debe fortalecerse en lo relativo a: a) la catalización de la aplicación y financiación de la gestión forestal sostenible; b) la integración del futuro acuerdo en el contexto más amplio de la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General; y c) la planificación estratégica y el fomento de la colaboración y la participación.

A. Catalización de la aplicación y financiación de la gestión forestal sostenible

35. Se han hecho repetidos llamamientos desde el último período de sesiones para que el futuro acuerdo internacional sobre los bosques fomente de manera efectiva la aplicación de una gestión forestal sostenible y catalice la financiación al respecto, y para que influya realmente en las políticas y medidas relacionadas con todos los tipos de bosques a todos los niveles. Hasta la fecha, el Foro ha sido el principal órgano mundial para el debate sobre políticas y ha proporcionado orientación normativa sobre gestión forestal sostenible y sobre cuestiones relacionadas con todos los tipos de bosques. El papel del Foro como plataforma mundial en materia de políticas está bien reconocido y ha sido cada vez más aceptado por distintos asociados, aunque siguen siendo necesarios más esfuerzos para que ese papel sea reconocido por toda la gama de interesados.

36. No es posible limitar por completo el papel del futuro Foro al debate o el diálogo sobre políticas y separar ese papel de la función catalizadora. Celebrar diálogos sobre políticas en el vacío, sin orientar los debates hacia la solución de las necesidades reales de los interesados en lo que respecta a la aplicación, no puede considerarse un medio eficaz de lograr el objetivo del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015. En efecto, el diálogo sobre políticas del Foro sería

sumamente eficaz y aceptable si se basara en un examen de los problemas, la experiencia adquirida y las oportunidades en lo que respecta a la aplicación.

37. La función catalizadora del Foro (en particular a través de su proceso de facilitación) en lo relativo a la movilización de financiación para los bosques y la mejora del acceso a los fondos existentes también podría fortalecerse más. En efecto, la catalización de la aplicación y la financiación de la gestión forestal sostenible y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques ya figura entre las funciones del proceso de facilitación¹². Además, sería beneficioso que se prestara más atención a esos aspectos a la hora de definir la futura labor del Foro, ya que los debates del Foro en el pasado se han centrado principalmente en la negociación de diversos textos.

38. Hacer hincapié en la función catalizadora del Foro en lo que respecta a la aplicación no haría que el futuro Foro fuera un organismo de ejecución. Al contrario: vincular el debate mundial sobre las políticas a la aplicación y la financiación podría contribuir a la labor de los organismos de ejecución a nivel nacional e internacional y a informarlos de las necesidades, los desafíos y las oportunidades en lo que respecta a la aplicación de la gestión forestal sostenible y el instrumento jurídicamente no vinculante.

39. Deberían llevarse a cabo múltiples acciones con diversos interesados para catalizar la aplicación y la financiación en el contexto del futuro acuerdo internacional sobre los bosques, entre ellas fortalecer las instituciones y el marco de acción. En las siguientes secciones se examinan algunas de esas acciones.

El instrumento jurídicamente no vinculante después de 2015

40. Existe una clara necesidad de contar con un marco de acción amplio y coherente que ayude a orientar las actuaciones de los países y otros interesados en la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y que refuerce el compromiso político a tal fin. El instrumento jurídicamente no vinculante proporciona ese marco. Dicho instrumento es el único acuerdo sobre gestión sostenible de todos los tipos de bosques que ha sido aprobado por la Asamblea General. Proporciona un amplio marco de acción para lograr la gestión forestal sostenible, incluye una definición de gestión forestal sostenible y establece siete elementos temáticos como marco de referencia para la gestión forestal sostenible.

41. En los documentos fruto de las actividades realizadas entre períodos de sesiones, entre ellos el resumen de los copresidentes (disponible en www.un.org/esa/forests/pdf/aheg/IAF/Supplementary_info_AHEG1_Nairobi_report.pdf) que figura como anexo del informe de la primera reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (E/CN.18/2015/10), el informe sobre la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques y el resumen de los copresidentes sobre los debates de la segunda reunión del Grupo Especial de Expertos, se reconoció que la aprobación del instrumento sobre los bosques era un logro importante y significativo del acuerdo en vigor, cuya aplicación debía fortalecerse aún más. También se reconoció que era necesario actualizar el instrumento para reflejar las importantes novedades relacionadas con los bosques

¹² Véase el informe del Foro sobre el período extraordinario de sesiones en el marco del noveno período de sesiones (E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2).

acaecidas desde su aprobación por el Foro en 2007, como REDD+ y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Más importante aún, las metas relacionadas con los bosques propuestas en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en caso de ser aprobadas por la Asamblea General¹³, podrían integrarse en el instrumento sobre los bosques y sus objetivos mundiales sobre los bosques durante la actualización del instrumento.

42. Hay otros ámbitos que los Estados Miembros tal vez deseen examinar en el proceso de actualización del instrumento sobre los bosques, como el calendario de los objetivos mundiales sobre los bosques, que actualmente se extiende hasta 2015, y el nombre del instrumento.

43. A fin de alcanzar una solución más sostenible para hacer frente a las necesidades de financiación del futuro acuerdo internacional sobre los bosques, los Estados Miembros tal vez deseen considerar también la posibilidad de invitar a una o más instituciones financieras multilaterales existentes para que actúen como mecanismo financiero para la aplicación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques.

Futuro Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

44. El Foro tiene un mandato singular, una composición singular y una ubicación singular en el corazón de la sede de la diplomacia mundial. Huelga decir que el éxito o el fracaso del Foro depende directamente de las medidas adoptadas por los miembros de este, de manera individual o colectiva. Con independencia de que los Estados Miembros decidan que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques pase a denominarse Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Bosques, o decidan en cambio mantener el nombre actual del Foro, el futuro Foro debería renovarse a fin de cumplir más eficientemente sus funciones principales en lo que respecta al diálogo y el asesoramiento en materia de políticas, así como promover la colaboración y la coordinación con otros foros relacionados con los bosques y catalizar la aplicación y financiación de la gestión forestal sostenible.

45. En el contexto del futuro acuerdo internacional sobre los bosques, el futuro Foro debería tener por objeto, en particular, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques en beneficio de las generaciones presentes y futuras y fortalecer aún más el compromiso político a largo plazo con ese fin. El Foro renovado podría ayudar a desempeñar una función de administración en relación con la gestión forestal sostenible en la agenda mundial para el desarrollo, debido a su composición universal, su amplio mandato en materia de bosques y su visibilidad política en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Es posible que también deba rediseñarse la estructura de los futuros períodos de sesiones del Foro para poder atraer a interesados clave en la aplicación de la gestión forestal sostenible, en particular el sector privado, compartir las lecciones aprendidas de los Estados Miembros y reducir las negociaciones.

Fortalecimiento del compromiso político en relación con la gestión forestal sostenible

46. El futuro Foro debe seguir fortaleciendo el compromiso político en relación con la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y sensibilizar sobre los

¹³ Véase el documento [A/68/970](#).

múltiples beneficios de los bosques para el desarrollo sostenible. Son responsabilidades de todos los componentes del futuro acuerdo internacional sobre los bosques. Existen distintas opciones para promover esos objetivos en la labor del futuro Foro. En el informe sobre la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques se propone que el Secretario General nombre a un enviado especial sobre los bosques. La Mesa del Foro también ocupa una posición destacada para sensibilizar sobre los múltiples beneficios de los bosques, al interactuar con otras organizaciones y procesos, y para potenciar la importancia política de los bosques en el plano mundial. En efecto, muchas de las funciones propuestas para el enviado especial sobre los bosques podrían ser desempeñadas por la Mesa del Foro y, en particular, por su Presidente. La Mesa también ocupa una posición importante para promover la coherencia y la colaboración entre todas las organizaciones y convenciones relacionadas con los bosques.

Comité sobre Aplicación del Foro

47. En las consultas celebradas entre períodos de sesiones sobre el acuerdo internacional sobre los bosques se puso de relieve que no ha habido ningún mecanismo o dispositivo permanente en el Foro dedicado a supervisar y examinar sistemáticamente los progresos realizados en la aplicación de la gestión forestal sostenible y del instrumento sobre los bosques, así como las decisiones anteriores del Foro en lo que respecta a la catalización de la aplicación o financiación de la gestión forestal sostenible. El Foro siguió adoptando decisiones de política sin disponer de ningún medio para evaluar los progresos y hacer frente a los problemas.

48. A fin de subsanar esta deficiencia, los documentos fruto de las consultas celebradas entre períodos de sesiones, incluidos los resúmenes antes mencionados de los copresidentes y la evaluación independiente, pusieron de relieve que también sería útil establecer, en el futuro Foro, un órgano permanente de aplicación que se reuniera entre períodos de sesiones y supervisara y examinara los progresos realizados en la aplicación, y en la financiación de la aplicación, de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques en el contexto del marco integrado a que se hace referencia en el párrafo 40 *supra*. Si se estableciera, ese órgano podría examinar las decisiones anteriores del Foro sobre esta materia y formular recomendaciones al Foro sobre cuestiones relacionadas con la aplicación y la financiación, para que este adopte las medidas pertinentes al respecto. La supervisión, evaluación y presentación de informes también podría formar parte del mandato de dicho mecanismo.

Fondo fiduciario estratégico

49. En los documentos fruto de las consultas celebradas entre períodos de sesiones también se consideró que sería positivo establecer un fondo fiduciario estratégico de contribuciones voluntarias en el marco del Fondo Fiduciario del Foro¹⁴. Si se estableciera, este fondo fiduciario estratégico podría financiar las actividades de un

¹⁴ Véase la secc. XII del informe sobre la segunda reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (E/CN.18/2015/11), que contiene las recomendaciones de los copresidentes en relación con el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques.

proceso de facilitación mejorado para el desempeño de sus diez funciones¹⁵ y sus posibles nuevas funciones. El objetivo general de este fondo estratégico podría consistir en fortalecer la capacidad de los países para aplicar la versión actualizada del instrumento sobre los bosques en el contexto del marco integrado a que se hace referencia en el párrafo 40 *supra*, en particular ayudándolos a elaborar planes de acción nacionales y programas y proyectos diseñados para movilizar más recursos para la aplicación de la gestión forestal sostenible.

Proceso de facilitación mejorado del Foro

50. En las consultas celebradas entre períodos de sesiones también se examinó la posibilidad de reforzar aún más el proceso de facilitación del Foro e, incluso, elevarlo por ejemplo a la categoría de mecanismo de facilitación de la gestión forestal sostenible en el marco del Foro¹⁶. Otros posibles nombres para el proceso de facilitación mejorado del Foro son el mecanismo forestal mundial o el mecanismo forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Esta necesaria mejora consistiría en renovar esfuerzos para que el proceso de facilitación desempeñe sus diez funciones y preste apoyo a los países a fin de desarrollar su capacidad en las esferas de la aplicación, la movilización efectiva de recursos y el intercambio y la difusión de mejores prácticas y ejemplos para la gobernanza y el cumplimiento de la legislación forestal. En concreto, el proceso de facilitación mejorado podría prestar apoyo a los países, en particular ayudándolos a formular programas y proyectos para acceder a los fondos y recursos existentes relacionados con los bosques.

51. Además de estos cambios sustantivos e institucionales, los Estados Miembros tal vez deseen también definir y tomar decisiones sobre nuevos medios de ayudar al sector forestal a acceder a los recursos existentes en el marco de procesos y mecanismos como REDD+, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación, las medidas de mitigación apropiadas para cada país y las estrategias de desarrollo con bajas emisiones, entre otros.

Secretaría

52. La secretaría del Foro, pese a su pequeño tamaño, sus limitaciones en términos de recursos presupuestarios y humanos y el aumento considerable de sus atribuciones, ha hecho todo lo posible en los últimos 15 años por desempeñar sus funciones y prestar apoyo a la labor del Foro, los Estados Miembros y otros interesados, dentro de los límites de los recursos existentes y sin cambios significativos en términos de presupuesto y personal. Ha hecho contribuciones importantes no solo en la prestación de servicios al Foro y a sus miembros, sino también con miras a ayudar y conectar a los interesados pertinentes, dar más importancia al papel de los bosques en diversos procesos mundiales y colaborar con

¹⁵ Las diez funciones del proceso de facilitación figuran en las resoluciones aprobadas por el Foro en el período extraordinario de sesiones en el marco de su noveno período de sesiones (véase [E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2](#), cap. I.B) y en su noveno período de sesiones (véase [E/2011/42](#)).

¹⁶ Véase el párr. 78 b) del resumen de los copresidentes anexo al informe del Grupo Especial de Expertos sobre su primera reunión ([E/CN.18/2015/10](#)), el informe sobre la evaluación independiente, el informe resumido de los copresidentes del curso práctico sobre el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 celebrado en Beijing del 29 a 31 de octubre de 2014 ([E/CN.18/2015/9](#), anexo) y la secc. XII de [E/CN.18/2015/11](#).

otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de los objetivos del futuro acuerdo internacional sobre los bosques, en el contexto de las consultas en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

53. Los documentos fruto de las consultas celebradas entre períodos de sesiones ponen de relieve que no puede lograrse un acuerdo sólido y firme después de 2015 sin fortalecer la secretaría del Foro, ubicada en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, entre otras cosas mediante la determinación de sus esferas de trabajo prioritarias y la asignación de recursos suficientes que estén en consonancia con las funciones que se le asignen para el período posterior a 2015. A tal fin, en los documentos fruto de las consultas celebradas entre períodos de sesiones se ha exhortado a que se dote a la secretaría del Foro de más recursos humanos y financieros, en particular con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a fin de permitirle cumplir sus diversas funciones de manera eficiente y eficaz¹⁷.

Futura Asociación de Colaboración en materia de Bosques

54. Una de las sugerencias formuladas en el informe sobre la evaluación independiente es que se establezca ONU-Bosques como sustituto o en paralelo a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. Parece que con esta sugerencia se quiere convertir a la actual Asociación en un órgano más formalizado en apoyo de la labor del futuro acuerdo internacional, en particular en la esfera de la interacción entre la ciencia y las políticas. Con independencia del nombre, es importante reorientar la labor de la futura Asociación a fin de apoyar las actividades del Foro y mejorar la cooperación y la coordinación en las cuestiones relacionadas con los bosques. Tras esta reorientación, la Asociación podría recibir directrices más detalladas del Foro sobre sus prioridades y responsabilidades, así como su estructura institucional y modalidades de trabajo. Esto ayudará a la futura Asociación a trabajar con mayor espíritu de colaboración a fin de aprovechar los conocimientos especializados y las capacidades de las organizaciones que la integran¹⁸.

B. Integración del futuro acuerdo internacional sobre los bosques en el contexto más amplio de la agenda para el desarrollo después de 2015

55. La inclusión de metas específicas relacionadas con los bosques en dos objetivos propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la referencia a la multifuncionalidad de los bosques como avance significativo, serán sin duda elementos importantes que, como tales, deberían integrarse en el diseño del futuro acuerdo internacional sobre los bosques. Las metas relacionadas con los bosques de los objetivos 6 y 15 podrían integrarse en la versión actualizada del instrumento sobre los bosques y sus objetivos mundiales sobre los bosques.

¹⁷ Véase el párr. 78 b) del resumen de los copresidentes anexo al documento [E/CN.18/2015/10](#), los párrs. 61-10, 62-13 y 62-18 del informe sobre la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques y la secc. XII de [E/CN.18/2015/11](#).

¹⁸ En el documento [E/CN.18/2015/7](#) figuran más opiniones sobre la futura Asociación.

56. El Foro, en su calidad de único foro intergubernamental universal sobre políticas en materia de bosques, está en una posición única para supervisar los progresos en la aplicación de los objetivos y metas relacionados con los bosques, como los propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto. A este respecto, es fundamental que se considere que la aplicación, supervisión, evaluación y presentación de informes en relación con la versión actualizada del instrumento sobre los bosques y cualquier resultado relacionado con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General es la misión principal del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y, en particular, del futuro Foro.

57. A tal fin, los Estados Miembros podrían recomendar una función específica para el futuro Foro en lo que respecta a la supervisión y evaluación de la aplicación de cualquier resultado relacionado con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General, así como a la presentación de informes al respecto al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. De este modo, el futuro acuerdo internacional podría servir de cauce entre la comunidad forestal y los debates más amplios sobre desarrollo sostenible y el Foro Político de Alto Nivel.

58. En caso de que en el 11º período de sesiones del Foro los Estados Miembros establezcan un acuerdo marco sobre las cuestiones que se exponen en el presente informe, el desarrollo y concreción de algunos de los detalles, como por ejemplo la actualización del instrumento sobre los bosques, podría efectuarse entre períodos de sesiones, después de la cumbre para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 que se celebrará en septiembre de 2015 y del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en París en diciembre de 2015. De esta manera, se asegurará la plena coherencia con los resultados de dicha cumbre y de dicho período de sesiones.

C. Planificación estratégica y fomento de la colaboración y la participación

Plan estratégico/programa forestal de las Naciones Unidas

59. Lograr un acuerdo sólido y eficaz sobre los bosques para después de 2015 depende de la elaboración de un plan estratégico. En las consultas celebradas entre períodos de sesiones también se puso de relieve la necesidad de elaborar un plan estratégico para el futuro acuerdo¹⁹. Ese plan estratégico podría elaborarse a fin de orientar y centrar la labor del acuerdo internacional y sus componentes después de 2015, con un calendario general que abarque hasta 2030, y proporcionar un marco de acción general para lograr los objetivos del futuro acuerdo. Dicho plan estratégico serviría de orientación para elaborar planes de trabajo y programas de trabajo más cortos y podría seguir desarrollándose a fin de formar el núcleo de un posible programa forestal de las Naciones Unidas.

¹⁹ Véase el párr. 78 b) del resumen de los copresidentes anexo al documento [E/CN.18/2015/10](#), el informe sobre la evaluación independiente, el anexo de [E/CN.18/2015/9](#) y la secc. XII de [E/CN.18/2015/11](#).

Participación e implicación en el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015

60. Debería seguir promoviéndose la participación e implicación de una amplia gama de interesados en el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015. El acuerdo posterior a 2015 podría mejorar eficazmente sus vínculos y conexiones con los procesos, mecanismos y organizaciones regionales y subregionales existentes, con miras a proporcionar plataformas para la cooperación y coordinación regional para la aplicación de la gestión forestal sostenible. Los vínculos y conexiones también podrían fortalecerse mediante la cooperación y coordinación interregional y temática.

61. El Foro debería elaborar una nueva estrategia y nuevos mecanismos para lograr una mayor participación de los interesados en la labor relativa al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015. Así, debería incluirse una gama más amplia de interesados, más allá del *statu quo* actual (que abarca solo algunos grupos principales), e incluir, entre otros, a la sociedad civil, el sector privado, las comunidades locales y las fundaciones. Sin embargo, esa participación no debe limitarse necesariamente a los períodos de sesiones oficiales del futuro Foro: pueden considerarse otras opciones, que impliquen, por ejemplo, dedicar tiempo a la participación en un foro de asociados en el transcurso del período de sesiones del Foro.

VI. Conclusiones y recomendaciones²⁰

62. En 2015, la comunidad internacional se encuentra en una encrucijada crítica con respecto a la formulación de una agenda común para el desarrollo. A medida que va configurándose, la nueva agenda promete ser ambiciosa y transformadora.

63. El examen en curso del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y la necesidad de adoptar una decisión al respecto son una buena oportunidad para que los Estados Miembros que participan en la labor del Foro establezcan un acuerdo firme y sólido para el período posterior a 2015, influyan en las negociaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 e integren proactivamente los bosques y el acuerdo en el contexto más amplio de la agenda mundial para el desarrollo, con un calendario ajustado a la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General.

64. La adopción en el 11° período de sesiones del Foro de una enérgica declaración ministerial y una resolución sólida sobre el futuro acuerdo tendrá efectos positivos en la negociación del proyecto de documento final de la cumbre para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 que se celebrará en septiembre de 2015. En el 11° período de sesiones, los Estados Miembros deberían fortalecer y diseñar un acuerdo para después de 2015 más eficaz,

²⁰ Las conclusiones y recomendaciones se basan fundamentalmente en los resultados de las consultas entre períodos de sesiones celebradas en los dos últimos años, en particular el párr. 78 b) del resumen de los copresidentes anexo al documento [E/CN.18/2015/10](#), el informe sobre la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques, la secc. XII de [E/CN.18/2015/11](#), el anexo de [E/CN.18/2015/9](#), la iniciativa dirigida por los países organizada por Suiza ([E/CN.18/2015/12](#)) y las opiniones recabadas de los Estados Miembros y otros interesados en el acuerdo internacional.

influyente y proactivo, concebido para hacer frente a las necesidades y demandas actuales y emergentes y que, al mismo tiempo, aproveche los puntos fuertes del acuerdo actual y las enseñanzas extraídas, subsane sus deficiencias y mejore su eficacia.

65. La resolución sobre el acuerdo que apruebe el Foro en su 11º período de sesiones serviría de base para formular un acuerdo marco sobre el diseño, la función y la dirección futura de todos los componentes del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015, incluidas medidas para catalizar la aplicación y financiación de la gestión forestal sostenible, integrar el futuro acuerdo en la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General, fomentar la planificación estratégica y la participación y garantizar recursos suficientes para el funcionamiento de las instituciones futuras del acuerdo internacional sobre los bosques.

66. Al adoptar su decisión sobre la naturaleza del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 en su 11º período de sesiones, el Foro tal vez desee:

a) Reconocer la importancia de todos los tipos de bosques y árboles para el desarrollo sostenible de todos los pueblos, así como las contribuciones de los bosques y árboles a la búsqueda de soluciones para problemas mundiales complejos y conectados entre sí;

b) Acoger con beneplácito los esfuerzos realizados por los países y otros interesados en la promoción de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques en los planos nacional, regional e internacional;

c) Expresar preocupación por la continua pérdida de la cubierta forestal y por la falta de progresos suficientes en la aplicación de las políticas relacionadas con la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y árboles y la fragmentación de esas políticas, y poner de relieve el papel del futuro acuerdo para invertir esas tendencias;

d) Recordar las resoluciones del Consejo Económico y Social 2000/35 y 2006/49 y las resoluciones del Foro 7/1 y 10/2, que constituyen el marco para el examen del actual acuerdo;

e) Tomar nota de los resultados del proceso preparatorio para el examen de la eficacia del actual acuerdo internacional sobre los bosques, incluidas las opiniones de los países y los interesados en el informe sobre la evaluación independiente y las iniciativas de los países y los grupos principales, así como los resultados de las dos reuniones del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques;

f) Reconocer los logros del acuerdo internacional sobre los bosques, las enseñanzas extraídas y las deficiencias del actual acuerdo, destacando que el futuro acuerdo debería basarse en los puntos fuertes del actual acuerdo y subsanar sus puntos débiles;

g) Reconocer los avances en otros procesos de formulación de políticas relacionadas con los bosques, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;

h) Poner de relieve que el año 2015 ofrece una oportunidad única para integrar y posicionar los bosques y el futuro acuerdo en el contexto más amplio de la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General;

i) Destacar que el futuro acuerdo debería estar concebido para abordar eficazmente los principales problemas relacionados con los bosques, la formulación de políticas, la aplicación, la movilización de recursos y la coordinación y colaboración en la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y árboles;

j) Resaltar la importancia de los enfoques intersectoriales para luchar contra la deforestación y aumentar la contribución de los bosques al desarrollo sostenible.

67. El Foro tal vez desee considerar también la posibilidad de:

a) Extender el acuerdo internacional sobre los bosques durante el período 2015-2030, con el objetivo de promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y fortalecer el compromiso político a tal fin;

b) Elaborar una declaración de objetivos para el acuerdo después de 2015, centrada en la aplicación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques, en la que se integren los resultados relacionados con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General en la cumbre de septiembre de 2015;

c) Aclarar las funciones de sus componentes básicos (el futuro Foro, los Estados Miembros que participan en la labor del Foro, la secretaría del Foro y su proceso de facilitación, la Mesa del Foro, la versión actualizada del instrumento sobre los bosques, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los grupos principales y los procesos y organizaciones regionales y subregionales relacionados con los bosques);

d) Mantener la composición universal del futuro Foro como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, con sede en Nueva York.

68. El Foro tal vez desee considerar además la posibilidad de:

Foro

a) Celebrar períodos de sesiones bienales del futuro Foro;

b) Examinar medios de sensibilizar sobre los múltiples beneficios de los bosques en diversos foros, de elevar la importancia política de los bosques a nivel mundial y de fomentar la colaboración y la coherencia en la labor del futuro Foro, por ejemplo ampliando el papel de los presidentes de las futuras Mesas del Foro, o por otros medios, entre ellos:

i) Asistir a la serie de sesiones de alto nivel del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y a las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, incluidas las reuniones de las conferencias de las partes en las Convenciones de Río;

ii) Celebrar reuniones periódicas con los presidentes de los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

c) Establecer un comité sobre aplicación del Foro para que se reúna entre períodos de sesiones a fin de supervisar, examinar y presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación y la financiación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques y formular recomendaciones al respecto al Foro;

d) Examinar medios para que los períodos de sesiones del Foro sean más participativos, atractivos y propicios a la participación de todos los interesados, incluido el sector privado, y utilizar también los períodos de sesiones del Foro para compartir la experiencia adquirida y ampliar las mejores prácticas;

Catalización de la aplicación y la financiación

e) Establecer un fondo fiduciario estratégico de contribuciones voluntarias, en el marco del Fondo Fiduciario del Foro, para fortalecer la capacidad de los países en lo que respecta a la aplicación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques y el logro de los objetivos mundiales sobre los bosques y para financiar un proceso de facilitación mejorado;

f) Reafirmar que las diez funciones del proceso de facilitación siguen siendo válidas para el proceso de facilitación mejorado;

g) Mejorar el proceso de facilitación y convertirlo en un mecanismo de facilitación de la gestión forestal sostenible/mecanismo forestal mundial/mecanismo forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques concebido para desempeñar las siguientes funciones adicionales:

i) Ayudar a los países a acceder a la financiación de los fondos existentes y emergentes (por ejemplo, el FMAM y el Fondo Verde para el Clima), entre otras cosas mediante la formulación de estrategias, programas y proyectos;

ii) Ayudar también a los países a elaborar planes de acción nacionales para la aplicación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques y a informar sobre su aplicación;

iii) Determinar las carencias, obstáculos y oportunidades de las fuentes privadas de financiación de la gestión forestal sostenible, que suponen la principal categoría de financiación de los bosques, entre otras cosas mediante asociaciones entre los sectores público y privado y la responsabilidad social de las empresas;

h) Actualizar el instrumento sobre los bosques en lo relativo a:

i) Su título, a fin de fortalecer su visibilidad y su aplicación;

ii) El calendario de los objetivos mundiales sobre los bosques;

iii) La integración de manera coherente y complementaria de los resultados relacionados con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General y de los objetivos mundiales sobre los bosques;

iv) Los vínculos entre los objetivos mundiales sobre los bosques y otros acontecimientos relacionados con los bosques que se han producido desde 2007 (por ejemplo, REDD+ y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica);

i) Alentar a los países a consultar y utilizar la versión actualizada del instrumento sobre los bosques, como marco general y holístico para poner en práctica los acuerdos e iniciativas internacionales centrados en aspectos específicos de los bosques (por ejemplo, REDD+, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales y el pago por los servicios de los ecosistemas);

j) Acoger con beneplácito la decisión del FMAM de dedicar un programa específico de incentivos a la gestión forestal sostenible en su sexto período de reposición;

k) Invitar al FMAM, en el contexto de su próximo período de reposición, a que considere la posibilidad de:

i) Establecer una esfera de actividad específica para la gestión forestal sostenible;

ii) Actuar como mecanismo financiero para la aplicación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques;

l) Integrar la aplicación de la legislación forestal y la buena gobernanza a todos los niveles, como una de las prioridades del futuro acuerdo internacional sobre los bosques, y promover la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas a tal fin;

m) Fortalecer la aplicación de la legislación forestal y promover la buena gobernanza a todos los niveles, a fin de apoyar la gestión forestal sostenible y erradicar las prácticas ilegales, de conformidad con la legislación, las políticas y las prioridades nacionales;

Supervisión, evaluación y presentación de informes

n) Sincronizar el ciclo y las modalidades de presentación al futuro Foro de los informes nacionales sobre los progresos en la aplicación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques, incluidos los objetivos mundiales sobre los bosques, con el ciclo quinquenal de presentación de informes de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO y las futuras exigencias en materia de presentación de informes sobre los resultados relacionados con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General;

o) Preparar, cada cinco años, una publicación sustantiva sobre los progresos en la aplicación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques, sobre la base de los informes nacionales presentados al Foro y la información y los datos procedentes de fuentes pertinentes;

p) Subsanan las lagunas existentes en los datos sobre los bosques, especialmente mediante la elaboración de indicadores sobre los aspectos socioeconómicos de los bosques, la gobernanza y las finanzas;

q) Seguir mejorando la metodología para evaluar mejor el valor total de los bienes y servicios forestales y su contribución al desarrollo sostenible;

r) Formalizar la colaboración en materia de recopilación, gestión, acceso e intercambio de datos entre el Foro, la FAO y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y en el marco de las Convenciones de Río, a fin de reducir la

carga de los Estados Miembros en lo relativo a la presentación de informes, mejorar la coherencia de los datos y evitar superposiciones;

s) Estudiar la posibilidad de establecer una asociación mundial sobre indicadores forestales en el marco del Foro para cubrir las necesidades de presentación de informes relacionados con los bosques a nivel mundial, prestar asistencia en el examen de los progresos realizados para el logro de la gestión forestal sostenible e integrar la presentación de informes sobre los bosques, aprovechando el Cuestionario de Colaboración sobre los Recursos Forestales y el Equipo de Tareas sobre la Racionalización de los Informes sobre los Bosques de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

Secretaría

t) Adoptar las decisiones pertinentes que se indican en el resumen de los copresidentes que figura como anexo del informe de la primera reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques, en los párrafos 61-10, 62-13 y 62-18 del informe sobre la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques y en la sección XII del informe de la segunda reunión del Grupo Especial de Expertos, en relación con el fortalecimiento de la secretaría del Foro, ubicada en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en Nueva York;

Futura Asociación de Colaboración en materia de Bosques

u) Reforzar la Asociación, entre otras cosas proporcionando orientaciones concretas sobre su plan de trabajo futuro y asegurando la coherencia con las prioridades del Foro y su futuro plan estratégico, y contribuyendo al suministro de fondos suficientes para la Asociación;

Cooperación regional y participación de los grupos principales

v) Invitar a las entidades regionales a que consideren la posibilidad de organizar reuniones para facilitar el debate sobre las cuestiones regionales relacionadas con el programa del Foro en los años en que este no celebre períodos de sesiones, y a que presenten sus informes al Comité de Aplicación del Foro;

w) Utilizar los procesos regionales de criterios e indicadores como instrumentos para aplicar las decisiones del Foro y el plan estratégico del acuerdo internacional sobre los bosques;

x) Alentar a las entidades regionales pertinentes, incluidas las Naciones Unidas y las comisiones regionales de la FAO, a que apoyen la labor del futuro Foro;

y) Seguir colaborando con las organizaciones regionales como medio eficiente de prestar asistencia a los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la financiación forestal;

z) Organizar un foro de asociados de un día de duración paralelamente a los períodos de sesiones del Foro, en el que los representantes de todos los interesados compartan sus experiencias y las enseñanzas extraídas en lo que respecta a la aplicación, la financiación y otras cuestiones relacionadas con la gestión forestal sostenible, y hagan otras aportaciones al Foro;

aa) Elevar el perfil del Foro entre las entidades del sector privado, entre otras cosas mediante actividades conjuntas, la representación de esas entidades en delegaciones oficiales en los períodos de sesiones del Foro y actividades y reuniones entre períodos de sesiones;

bb) Establecer equipos de tareas temáticos o un grupo consultivo como mecanismo adicional para fortalecer la participación de los interesados;

Integración en la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General y vínculos con los principales procesos

cc) Que el futuro Foro sea el órgano encargado de supervisar y evaluar los progresos en la aplicación de la versión actualizada del instrumento sobre los bosques, y el órgano responsable de presentar informes al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible sobre los resultados relacionados con los bosques de la agenda para el desarrollo después de 2015 que apruebe la Asamblea General;

Plan estratégico/programa forestal de las Naciones Unidas

dd) Elaborar un plan estratégico/programa forestal de las Naciones Unidas para orientar la labor del futuro acuerdo internacional sobre los bosques y su componente básico;

ee) Poner en práctica este plan/programa mediante programas de trabajo con plazos más cortos, con los recursos y la flexibilidad necesarios, especificando las esferas prioritarias y las funciones y responsabilidades de los componentes básicos del futuro acuerdo;

Medidas de seguimiento después del 11º período de sesiones

ff) Crear un grupo de trabajo del Foro para que trabaje entre períodos de sesiones, en 2016, en la presentación de propuestas al Foro, entre otras cosas sobre la versión actualizada del instrumento sobre los bosques y el plan estratégico para el futuro acuerdo;

gg) Celebrar un período extraordinario de sesiones del Foro en 2017 para examinar las conclusiones del grupo de trabajo del Foro;

hh) Decidir además que los cinco miembros de la Mesa del período extraordinario de sesiones del Foro de 2017 sean designados inmediatamente después del 11º período de sesiones del Foro, para que puedan guiar la labor entre períodos de sesiones previa al período extraordinario de sesiones.